ESTUDIO DEL SECTOR	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS, PREVENCIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CONCIERTOS ENMARCADOS DE COOMEVA Y LA BANDA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES..".

Santiago de Cali, mayo de 2024

Tabla de contenido

Introducción 3
1. Aspectos generales del mercado 3
1.1. Aspectos económicos 4
1.1.1. Índice de precios al consumidor (IPC) 6
1.2. Aspectos técnicos 6
1.3. Aspectos regulatorios 8
2. Estudio de la demanda 8
2.1. Comportamiento del gasto histórico 9
2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar 10
2.1.2. Procesos de contratación del Instituto Departamental de Bellas Artes 11
2.1.3. Denominación técnica del servicio 11
2.1.4. Análisis de los procesos de contratación 12
3. Estudio de la oferta 13
3.1. Identificación de potenciales proveedores 13
4. Estudio de mercado 13
4.1 Análisis de proveedores 13
5. Análisis de riesgo 14
5.1 Análisis Económico y de oferentes por parte de la entidad estatal. 14

ESTUDIO DEL SECTOR	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

Introducción

Mediante el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 se establece el deber de las entidades estatales de elaborar los estudios pertinentes para analizar el sector o mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación que se pretenda adelantar, de tal manera que se caractericen correctamente las necesidades y se identifiquen los medios y potenciales proveedores así como el proceso de adquisición del bien o servicio a través del cual se logren satisfacer dichas necesidades.

Este análisis, el cual se debe documentar en los estudios y documentos previos del proceso, sirve como base para la toma de decisiones y permite orientar en aspectos como: especificaciones técnicas, requisitos habilitantes en el proceso de contratación, entre otros relevantes inherentes al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes realiza el presente análisis del sector para la contratación cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS, PREVENCIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CONCIERTOS ENMARCADOS DE COOMEVA Y LA BANDA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES".

1. Aspectos generales del mercado

El estudio del sector para el objeto del contrato de "Prestar los servicios de apoyo a la gestión en las actividades de primeros auxilios, prevención y traslado de pacientes de los conciertos enmarcados de Coomeva y la Banda Departamental del Valle del Instituto Departamental de Bellas Artes" se enfoca en el contexto del sector de servicios de salud en el Valle del Cauca. Se analiza la diversidad de proveedores de servicios de salud en la región, incluyendo hospitales, clínicas, servicios de emergencia y otras entidades especializadas en atención médica.

La demanda de servicios de apoyo a la gestión en actividades de primeros auxilios, prevención y traslado de pacientes está relacionada con eventos culturales, deportivos, empresariales y comunitarios en la región. Se identifican proveedores de servicios de salud que ofrecen servicios similares y su participación en eventos que requieren atención médica y de primeros auxilios.

Se consideran las regulaciones y normativas pertinentes relacionadas con la prestación de servicios de salud en Colombia, asegurando el cumplimiento de requisitos legales y de

calidad para la contratación. Además, se analizan las tendencias actuales en el sector de la salud, como la incorporación de tecnologías médicas, la telemedicina y la atención médica preventiva en eventos públicos y privados.

Se utilizan datos del DANE y otras fuentes confiables para analizar la población atendida por estos servicios, sus características demográficas y geográficas, así como la distribución de eventos que requieren atención médica en el Valle del Cauca. Se evalúa la experiencia y capacidades de los proveedores locales que podrían cumplir con los requisitos del contrato, garantizando la calidad y eficiencia en la prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de primeros auxilios, prevención y traslado de pacientes.

1.1. Aspectos económicos

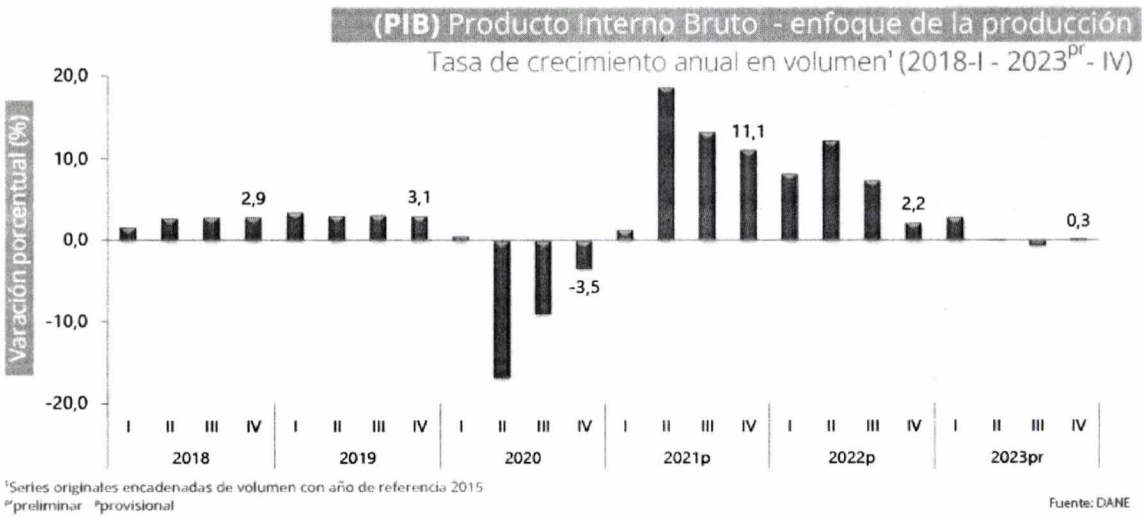


Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)1
FUENTE DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{pr}/ 2022^{p}	2023^{pr}-IV / 2022^{p}-IV	2023^{pr}-IV/ 2023^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

1.1.1. Índice de precios al consumidor (IPC)

En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

Fuente: DANE, IPC

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

1.2. Aspectos técnicos

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

ESTUDIO DEL SECTOR	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo con la misión y la visión de la Institución.

Para el desarrollo normal de las actividades, se requieren los servicios de organismos de socorro para los conciertos enmarcados con Coomeva y la Banda Departamental de bellas artes, que se realizaran en la sala Antonio María Valencia (Antigua Sala Beethoven) en las siguientes fechas, mayo 24 concierto de serenata a las madres, agosto 23 concierto de noche de currulao biche y sabor, noviembre 29 concierto de gran gala de navidad. El horario que se prestaran el servicio será de 4 horas por presentación (7:00 pm a 10:00 pm) donde estarán instalados 1 hora (6 pm) antes de abrir puertas. Los servicios que brindaran son primeros auxilios, prevención y traslado de pacientes, con 4 socorristas especializados, un puesto fijo con botiquines bien equipados, camillas plegables y rígidas, cilindros de oxígenos, equipo de comunicación y una ambulancia básica bien equipada.
Dicha contratación se encuentra articulada con el PLAN DE DESARROLLO PLAN GESTIÓN PARA EL CAMBIO 2022-2026 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES — INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, así:
EJE: TERRITORIO PARA EL MUNDO
PROGRAMA: PROYECCIÓN ARTÍSTICA Y PROMOCIÓN CULTURAL
INDICADOR: Tasa de variación de las actividades de los grupos
PROYECTO: GC.3.3.1. Circulación y promoción cultural de los grupos artísticos profesionales y facultades
META: Incrementar en un 5% las actividades de los grupos artísticos profesionales (Banda departamental, Grupo de Títeres Titirindeba, Grupos artísticos de las facultades)

1.3. Aspectos regulatorios

Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

"(...) 4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)"

El Decreto 1082 de 2015 reglamenta los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

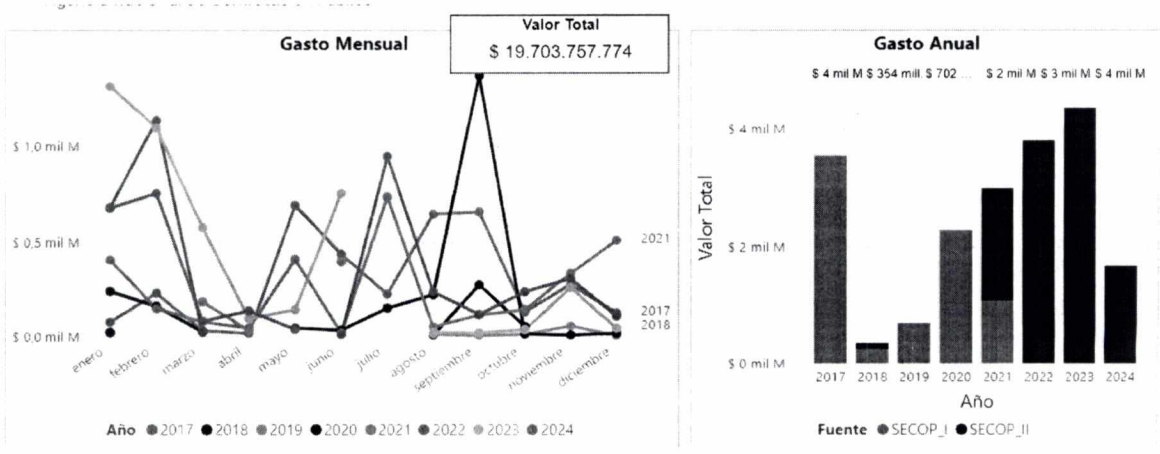
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

2. Estudio de la demanda

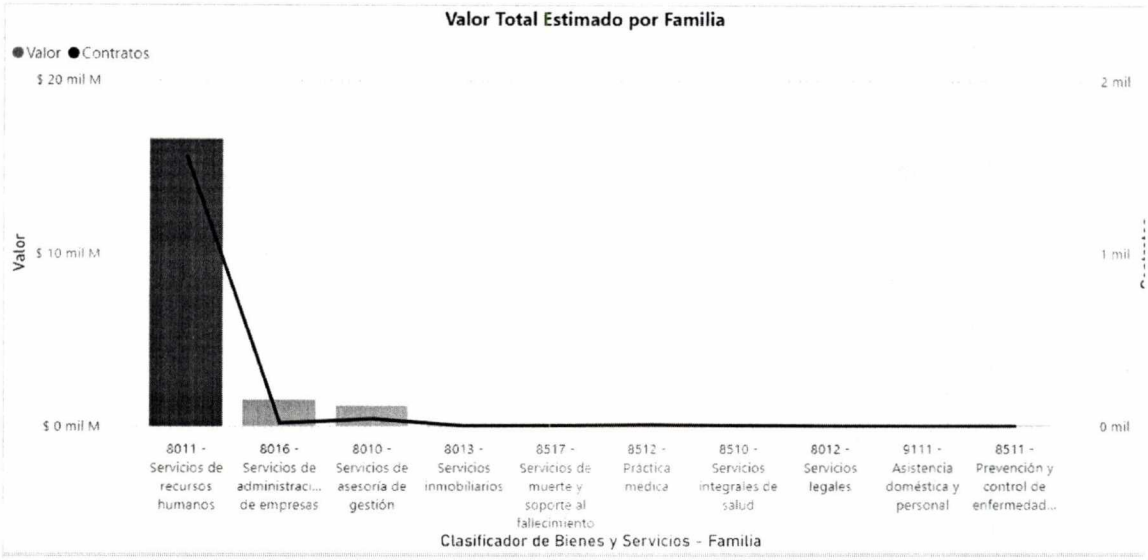
2.1. Comportamiento del gasto histórico

Para revisar la información del gasto histórico del Instituto Departamental del Bellas Artes, se consulta a través de la herramienta de visualización para el análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente (ANCP-CCE); esta consulta se realiza desde el año 2017 a la fecha (mayo de 2024).



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

En el siguiente gráfico se puede apreciar como se ha distribuido el gasto del Instituto en el periodo 2017 – 2024, el cual se ha concentrado principalmente en las familias de:



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo con la misión y la visión de la Institución.

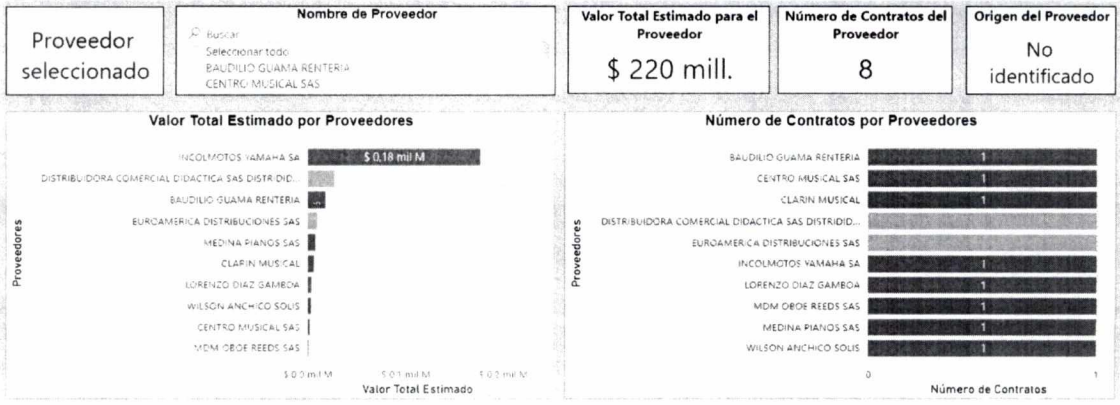
De acuerdo con este lineamiento, la entidad requiere adelantar contratación para atender la necesidad identificada por la Institución para cumplir sus fines estatales.

Ítem	Cantidad	Horas
AMBULANCIA TAB	1	4

Brigada (4 Voluntarios Certificados + Dotación)	1	4
Carpa Básica (2 APH + Dotación)	1	4
Transporte	1	

2.1.2. Procesos de contratación del Instituto Departamental de Bellas Artes

Se realizó una búsqueda en el portal del sistema de contratación pública, SECOP II; de procesos en bellas artes desde el 2017- 2024; y por eso es solo netamente informativo su contenido con la siguiente información:



2.1.3. Denominación técnica del servicio

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros	42170000 - Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	42171600 - Productor de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	42171602 – Camillas o accesorios para ambulancias	Camillas o accesorios para ambulancias
42000000 - Equipo médico,	42170000 - Productos para los servicios	42171900 – Cajas o bolsas de almacenaje para	42171917 – Estuches o bolsas o	Estuches o bolsas o accesorios de primeros

accesorios y suministros	médicos de urgencia y campo	servicios médicos de urgencia	accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia.	auxilios para servicios médicos de emergencia.
42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros	42170000 - Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	42172000 – Kit para los servicios médicos de urgencia y campo	42172001 – Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
53000000 - Ropa maletas y productos de aseo personal	53100000 - Ropa	53102700 - Uniformes	53102709 – Uniforme de personal de ambulancia	Uniformes de personal de ambulancias
92000000 - Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia.	92100000 - Orden público y seguridad	92101900 - Servicios de rescate	92101902 – Servicios de ambulancia	Servicios de ambulancia

2.1.4. Análisis de los procesos de contratación

2.1.4.1. Modalidad de selección

Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)"

2.1.4.2. Plazo del contrato

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será hasta 05/12/2024, plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción de la plata forma secop II y hasta finalizar el plazo fijado. se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

2.1.4.3. Experiencia exigida al proveedor

Idoneidad – Perfil - Formación	Experiencia
El contratista deberá tener dentro de su objeto actividades tendientes a desarrollo del objeto contractual	Experiencia relacionada al objeto del contrato

3. Estudio de la oferta

3.1. Identificación de potenciales proveedores

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. El Instituto Departamental dé Bellas Artes revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales

4. Estudio de mercado

4.1 Análisis de proveedores

ÍTEM	CANTIDAD	CRUZ ROJA		DEFENSA CIVIL	
Organismos de socorro	3	$ 855.036	$ 2.565.108	$700.000	$2.100.000

5. Análisis de riesgo

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

5.1 Análisis Económico y de oferentes por parte de la entidad estatal.

Considerando lo anterior, el valor del presupuesto oficial para la **""PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS, PREVENCIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CONCIERTOS ENMARCADOS DE COOMEVA Y LA BANDA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES." el cual tiene un valor total de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 2.100.000)**

Dado en Santiago de Cali, el 16/05/2024.

Supervisor del contrato,

MIGUEL SANTIAGO LOPEZ TORRES
Director
Banda Departamental del Valle

Elaboró y proyecto: Julián Henao vallejo-Profesional contratista.